



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

2020-00350-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez, escrito concesión de los derechos litigiosos, queda para proveer. Tuluá, 23 de febrero de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0511

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2020-00350-00

VERBAL PERTENENCIA

DEMANDANTE: ANDRIW CORREA MONTOYA cesionario de CONSUELO AGUDELO SALAZAR cedente.

DEMANDADOS: MARGARITA LOZANO DE HENAO, ROBERTO LOZANO, JULIO CESAR LOZANO y demás personas inciertas e indeterminadas.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesto por el señor ANDRIW CORREA MONTOYA con C.C. No. 1.114.059.500 como CESIONARIO, el apoderado demandante allega fotografías con la adecuación efectuada a la valla en la que se indica el nombre del nuevo demandante, la cual se anexará al expediente y será tenida en cuenta en su debido momento.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ANEXAR AL EXPEDIENTE, las fotografías de la valla con la modificación solicitada en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2020-00350-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
03 MAR 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO Electrónico No. 037.
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretaria